

17/06/2009
**PERMISO
 PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,
 SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
 GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
 PUESTO
 SEMEJJO**

CLAVE: SEM000845
 FOLIO TRAMITE: 64.558
 NOMBRE: TAPIA FREGOSO JUAN CARLOS
 UBICACION: AVENIDA CERRO DEL TESORO
 COLONIA: CERRO DEL TESORO
 CALLE CRUCE 1: COLON SUR
 CALLE CRUCE 2: VISTA A LA CAMPAÑA
 GIRO: VARIOS CHAMARRAS
 SUPERFICIE: 7.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 78
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 FECHA EXPEDICION: 02-Marzo-2016
 EXTERIOR: SI
 INTERIOR:
 IMPORTE: \$1,659.84
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 10:00:25 a | A: 04:00:25 p | VIERNES | SI | DE: 10:00:25 a | A: 04:00:25 p |
| MARTES | SI | DE: 10:00:25 a | A: 04:00:25 p | SÁBADO | SI | DE: 10:00:25 a | A: 04:00:25 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 10:00:25 a | A: 04:00:25 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 10:00:25 a | A: 04:00:25 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 ART 43I-D

[Signature]
 AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
 ACEPTO

TAPIA FREGOSO JUAN CARLOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en las banquetas y prados de las avenidas.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso provisional.
 Tel. 1057.6000

Alfredo